Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DRA. ROXANA UCOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

No. 2.010.- **ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA DUFERCO C.E.C. S.A. A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR CARLOS HEINZ MOELLER GOMEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, hoy día veintinueve de Diciembre del año dos mil diez, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, los documentos adjuntos.

SEÑORA NOTARIA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase usted protocolizar los siguientes documentos: Poder otorgado por la compañía DUFERCO C.E.C. S. A. a favor del señor Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez, debidamente apostillado, así como la traducción de su apostilla al castellano.-

Dígnese proveer.

Ab. Oscar Manrique Gómez
Registro Profesional No.10153-G

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA
VIGESIMA SEXTA

PODER

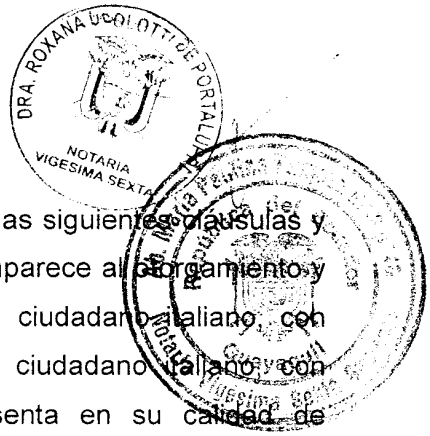

Por el presente documento se otorga un Poder, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder, el señor Marko Melamed, ciudadano italiano, con Pasaporte No. D 975435, y el señor Alessandro Casale, ciudadano italiano, con Pasaporte No. B 822496, por los derechos que representa en su calidad de Administradores, y por lo tanto, representante legal de DUFERCO C.E.C. SA, sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes de Suiza, con domicilio en Via Bagutti 9, 6900 Lugano; quienes actúan debidamente facultados para los efectos del otorgamiento del presente Poder.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** Con los antecedentes señalados, los señores Marko Melamed y Alessandro Casale por los derechos que representa de la compañía DUFERCO C.E.C. SA declara en forma señalada y expresa que por este acto confiere PODER amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor doctor CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No.0908618820, para que represente a la compañía DUFERCO C.E.C. SA en la República del Ecuador, y señaladamente, para hacer valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial, y cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; representar y hacer valer sus derechos de accionista de sociedades ecuatorianas; y para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del inciso primero del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. De manera especial y señalada, el Apoderado queda debidamente autorizado para suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas, y en particular, de la Ley de Compañías, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de accionistas en compañías ecuatorianas; por lo que el Apoderado queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder, por lo cuál, el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente. A este Poder le es aplicable lo previsto en el último párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañía ecuatoriana, antes referida.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** El MANDANTE declara expresamente: **a)** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento; **b**) El mandato otorgado por este instrumento se considerará

aceptado por parte del Apoderado con la ejecución de los actos para los que queda facultado en virtud del mismo; **c)** Este Poder no podrá ser cedido o delegado a terceros; **d)** Este mandato tiene el carácter de gratuito; y, **e)** En todo lo que no este previsto en este mandato se aplicarán las disposiciones del Código Civil ecuatoriano.-

Dado en la ciudad de Lugano, Suiza, a los 17 días del mes de Diciembre del 2010.

DUFERCO C.E.C. SA

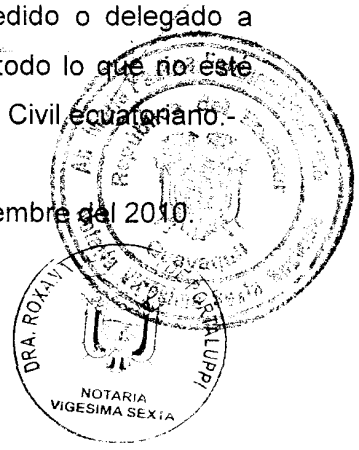

Marko Melamed

Alessandro Casale

Autenticación no. 57'179---
Alessandro Casale, nacido el 5.10.1964, ciudadáno italiano, residente en Lugano-Castagnola, persona por mí conocida---
Marko Melamed, nacido el 13.4.1948, ciudadáno italiano, residente en Lugano - Ruvigliana persona, por mí conocida---
han puesto de su puño en mi presencia y vista las precedentes firmas, que declaro auténticas. ---
Lugano, el 20 de Diciembre de 2010 ---
Dott. Alessandro Martinelli, Notario en Lugano/Suiza

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)
   Il presente atto pubblico
2. è stato firmato da ____________
3. operante in qualità di notaio
4. è munito del sigillo/bollo di notaio

Attestato 20 DIC 2010

5. in Bellinzona 6. il ____________
7. da Cancelleria dello Stato

8. col numero 059
9. Sigillo/bollo 10. firma:

REZZONICO
Segretaria

Tassa F

TRADUCCIÓN

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: República y Cantón Ticino (Suiza)
   El presente Acto Público
2. Ha sido suscrito por *Alessandro Martinelli*
3. En su calidad de **NOTARIO**
4. Lleva el sello del: **NOTARIO**

Legalizado

5. En Bellinzona 6. El **20 DIC 2010**
7. Por Cancillería del Estado
8. Bajo el Numero. **34059**
9. Sello: Timbre 10. Firma

Sello de la Cancillería
Cantón Ticino

f. ilegible
REZZONICO MICHELA
Secretaria

Tasa Fr. 30.-

VISTO: Se declara que cuanto antecede es traducción fiel del documento en italiano.

GUAYAQUIL, 27 de Diciembre del 2010.

M. Brevi
Traductora

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
TRADUCTOR

E433312222

[redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BREVI BRUNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901787937<<<<<<<<<<<<<<<
430807F220302ECU<<<<<<<<<<<<<<
BREVI<VALLE<<MARIA<EMILIA<<<<<

DRA. ROXANA USOLOTTI PERIPPI
NOTARIA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **090178793-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
BREVI VALLE
MARIA EMILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1943-08-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 1 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido. - 6 ENE. 2012

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésimo Sexta
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición del Abogado **Oscar Manrique Gómez**, en **siete** fojas útiles, incluyendo la petición y la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, lo siguiente: **a)** Poder otorgado por la Compañía **DUFERCO C.E.C. S.A.** a favor del señor Doctor Carlos Heinz Moeller Gómez, debidamente apostillado, así como la traducción de su apostilla al castellano.-

Guayaquil, a 29 de Diciembre del 2.010.-

AB. PAULINA FALQUEZ MOSQUERA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA,** en **siete** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su protocolización.-

Ab. Paulina Falquez Mosquera
Notaria Vigésima Sexta Suplente
Cantón Guayaquil

Ab. Paulina Falquez Mosquera
República del Ecuador
Guayaquil
Notaria Vigésima Sexta Suplente